| Gobernación del CAUCA | **INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN** | **Código: F-AB-12**<br>**Versión: 1.0**<br>**Página: 1 de 4** |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **No. DE CONVENIO** | 1609 de 2025 + Otrosí No. 1 + Otrosí No. 2 | | |
| **CONTRATANTE** | **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** | | |
| **CONTRATISTA** | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA | | |
| **No. DE IDENTIFICACION** | NIT 891501104-0 | **EXPEDIDA EN** | |
| **SUPERVISOR** | YULY IBETH POTOSI BURBANO | | |
| **NIVEL PROFESIONAL** | PROFESIONAL ESPECIALIZADA | **DESPACHO** | SECRETARÍA DE SALUD |

**OBJETO DEL CONTRATO**

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024.

**SUPERVISION:** La supervisora del Convenio No. 1609 de 2025, quien atendiendo a sus obligaciones presentó los siguientes informes:

**PRIMERA CUOTA**: Factura electrónica FE124444 del 15 de abril de 2025, informe de contratista y recibido a satisfacción del supervisor, solicitud del 16 de abril de 2025 del pago de la primera cuota dirigido al Tesorero General del Departamento, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social de los últimos 6 meses y parafiscales suscrita por revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada el 25 de abril de 2025 con comprobante de egreso No. 5482.

**SEGUNDA CUOTA**: Factura electrónica FE129686 del 9 de junio de 2025, informe de contratista y recibido a satisfacción del supervisor, solicitud del 10 de junio de 2025 del pago de la segunda cuota dirigido al Tesorero General del Departamento, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social de los últimos 6 meses y parafiscales suscrita por revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada el 13 de junio de 2025 con comprobante de egreso No. 9751.

**TERCERA CUOTA**: Factura electrónica FE132457 del 8 de Julio de 2025, informe de contratista y recibido a satisfacción del supervisor, solicitud del 16 de julio de 2025 del pago de la tercera cuota dirigido al Tesorero General del Departamento, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social de los últimos 6 meses y parafiscales suscrita por revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada el 22 de julio de 2025 con comprobante de egreso No. 12948.

| **Elaboró:** Ing. Alex Jair Camargo Muñoz – Contratista. | **Revisó:** Luis Felipe Peña Rivera - Profesional Universitario | **Aprobó:** Dr. Edgar Alfredo Burbano Satizabal - Profesional Universitario |
|---|---|---|
| **Firma:** | **Firma:** | **Firma:** |
| **Fecha:** 06/07/2011 | **Fecha:** 08/07/2011 | **Fecha** :11/07/2011 |

**CUARTA CUOTA**: Factura electrónica FE136916 del 21 de agosto de 2025, informe de contratista y recibido a satisfacción del supervisor del 29 de agosto de 2025, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social de los últimos 6 meses y parafiscales suscrita por revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada el 2 de septiembre de 2025 con comprobante de egreso No. 16307.

**QUINTA CUOTA**: Factura electrónica FE138246 del 9 de septiembre de 2025, informe de contratista y recibido a satisfacción del supervisor, solicitud del 16 de septiembre de 2025 del pago de la quinta cuota dirigido al Tesorero General del Departamento, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social de los últimos 6 meses y parafiscales suscrita por revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada el 19 de septiembre de 2025 con comprobante de egreso No. 18183.

**SEXTA CUOTA**: Factura electrónica FE139530 del 17 de octubre de 2025, informe de contratista y recibido a satisfacción del supervisor, solicitud del 21 de octubre de 2025 del pago de la sexta cuota dirigido al Tesorero General del Departamento, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social de los últimos 6 meses y parafiscales suscrita por revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada el 27 de octubre de 2025 con comprobante de egreso No. 21502.

**SEPTIMA CUOTA**: Factura electrónica FE140536 del 21 de noviembre de 2025, informe de contratista y recibido a satisfacción del supervisor, solicitud del 28 de noviembre de 2025 del pago de la séptima cuota dirigido al Tesorero General del Departamento, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social de los últimos 6 meses y parafiscales suscrita por revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada el 5 de diciembre de 2025 con comprobante de egreso No. 25423.

**OCTAVA Y NOVENA CUOTA**: Factura electrónica FE141299 del 16 de diciembre de 2025, informe de contratista y recibido a satisfacción del supervisor, solicitud del 17 de diciembre de 2025 del pago de la octava y novena cuota dirigido al Tesorero General del Departamento, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social de los últimos 6 meses y parafiscales suscrita por revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada el 22 de diciembre de 2025 con comprobante de egreso No. 27027.

Se deja constancia que la supervisora certifica en sus informes que la ESE Hospital de El Tambo cumplió con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud durante la vigencia del convenio en los porcentajes establecidos por la Ley.

## DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | % | EJECUCION |
|---|---|---|
| 1. METAS DE GESTIÓN DE CALIDAD: Cumplir con las siguientes metas e indicadores calidad en la prestación de servicios de salud a la población, según aplique de acuerdo con el portafolio de servicios: Cumplir con la asignación de las citas de medicina general de primera vez, las cuales no podrán exceder los tres (3) días, contados a partir de la solicitud. | 100% | Acorde a los informes presentados, la ESE cumplió con la asignación de citas de medicina general de primera vez con una oportunidad menor a 3 días. En el ultimo informe se presentó consolidado de una sumatoria de días entre la fecha en la que se asignó la cita y la fecha en la cual el usuario la solicitó de 44661 días sobre un total de citas de 29935 para una oportunidad de 1,5 días. |
| 2. METAS DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN: Cumplir con las siguientes metas e indicadores de Gestión de producción: Cumplir con el funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS. | 100% | Acorde a los informes presentados, la ESE cumplió con el funcionamiento de servicios habilitados reportados en el REPS durante el convenio. Para ello, presentó de manera oportuna las certificaciones por parte de la Gerente de la ESE y la Jefe de Calidad |
| 3. METAS DE GESTIÓN FINANCIERA: Cumplir las siguientes metas de Gestión Financiera: Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.<br>Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral. | 100% | Acorde a los informes presentados durante el convenio, la ESE presentó 2 informes de indicadores financieros, uno con corte a 31 de julio de 2025 y otro con corte a 31 de octubre de 2025 tanto de ingresos como costos, adjuntaron el estado de resultados integral y las certificaciones debidamente firmadas. |
| 4. Deberá, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 8.3. de la resolución 484 de 2024, garantizar y mantener durante la ejecución del convenio, la operación de las sedes que sean monopolio en servicios trazadores. | 100% | Acorde a los informes presentados, la ESE mantuvo durante la ejecución del convenio, la operación de la sede monopolio de servicios trazadores, adjuntó las certificaciones e informes respectivos y se verificó en el REPS. |
| 5. Deberá mantener vigente la certificación de habilitación en el Registro especial de prestadores de servicios de salud durante la vigencia del convenio. | 100% | Acorde a los informes presentados, la ESE mantuvo vigente la certificación de habilitación en el REPS. Adjuntó certificaciones e informes respectivos y se verificó en el REPS. |
| 6. Deberá constituir una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos asignados. | 100% | Acorde a los informes presentados, la ESE presentó certificación de la cuenta de ahorros 05501970000130678 del banco Davivienda, la cual corresponde única y exclusivamente para el |

| | | |
|---|---|---|
| | | convenio subsidio a la oferta, según certificación firmada por la Gerente de la ESE. |
| 7. Reintegrar al Departamento del Cauca, atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 9 de la resolución 484 de 2024, los rendimientos financieros que se generen para que sean destinados en los términos dispuestos en el citado parágrafo 2°. | 100% | Acorde a la certificación emitida por la Gerente de la ESE, se realizó el reintegro al Departamento del Cauca, de los rendimientos financieros por valor de CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($127.516,36), el día 14 de enero de 2026. Adjuntan el soporte del Banco Davivienda del Pago Exitoso y certificación de la Gerente. |

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

Cumplimiento del objeto del convenio y 100% de las actividades ejecutadas de acuerdo con las obligaciones convenidas para garantizar la operación de la sede monopolio en servicios trazadores, en el municipio de El Tambo.

**RECURSOS EJECUTADOS:**

En el presente convenio se ejecutó la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($751.096.287), se discrimina la ejecución así:

| | |
|---|---|
| Valor del convenio | $ 751.096.287 |
| Valor aporte de Departamento | $751.096.287 |
| Valor aporte de la ESE | $0 |
| Valor ejecutado del convenio | $751.096.287 |
| Valor sin ejecutar del contrato | $0 |
| Valor cuentas presentadas y canceladas | $751.096.287 |
| Cuentas pendientes de cancelar | $0 |
| Saldo a favor de la entidad | $0 |

Por lo anterior, como supervisora del Convenio No. **1609 de 2025** considero que, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO E.S.E, ha cumplido con la ejecución del Convenio a satisfacción.

Dada en la ciudad de Popayán a los veinte (20) días del mes de enero de 2026

| DOCUMENTOS ANEXOS | FIRMA SUPERVISORA |
|---|---|
| Los informes de contratista y recibidos a satisfacción por parte de la supervisora se encuentran cargados en SECOPII y en el expediente en físico. | |